

Plan Institucional de Participación Ciudadana PIPC - 2023

Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Versión 1 Enero 2023





Tabla de contenido

Intro	oducción	1
1.	Objetivo general	2
2.	Objetivos específicos	2
3.	Alcance	2
4.	Marco legal	3
5.	Principios	7
6.	Diagnóstico de la participación ciudadana	8
6.	1 Resultados del Índice de Desempeño Institucional	9
6.2	2 Autodiagnóstico política de participación ciudadana - MIPG	9
6.3	3 Resultados del Índice Institucional de Participación Ciudadana – III	PC 11
6.4	4 Seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno	11
7.	Estado de la participación ciudadana	12
7.	1 Equipo encargado de la participación	12
7.	2 Procedimientos	12
7.3	3 Presupuesto	12
7.	4 Aprendizaje organizacional	13
	5 Canales de acceso a la información, trámites y servicios de la ecretaría General	13
8.	Espacios de participación ciudadana	15
9.	Orientaciones metodológicas para las acciones de participación	
ciud	adana	17
9.	1 Poner a consulta de la ciudadanía las actividades definidas	18
9.7	2 Definir el tema	19
9.3	3 Definir el objetivo y el alcance	19
9.4	4 Identificar el ciclo de la gestión pública	19
9.	5 Identificar los actores o grupos de interés	20
9.0	6 Determinar el tipo de espacio de participación	20
9.	7 Realizar convocatoria	20
9.8	8 Desarrollar el espacio de participación	20
9.9	9 Sistematizar la información	21
9.	10 Evaluación	21
9.	11 Monitoreo y seguimiento	21
10.	Etapas del Plan Institucional de Participación Ciudadana	21

11. Cronograma de actividades de participación 2022
Listado de tablas
Tabla 1. Marco legal de la participación ciudadana
Listado de gráficas
Gráfica 1. Resultados Índice de Gestión y Desempeño - Política de participación ciudadana 2019 – 2021

Introducción

El Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024: *Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI* es la hoja de ruta que seguirá la Alcaldía Mayor de Bogotá en este cuatrienio, para cumplir con los propósitos que se ha trazado para la ciudad. El Plan contempla cinco enfoques que determinan la *manera como desde la Administración se comprenden y atienden las realidades de quienes habitan el Distrito Capital y su región* (Artículo 6); uno de ellos es la participación ciudadana entendida como "un derecho, mediante el cual, se aproxima la ciudadanía a la construcción del Nuevo Contrato Social y Ambiental, así como la forma, en que el gobierno de manera transversal a su acción entiende su relación con ésta, a través, fundamentalmente, del modelo de gobierno abierto, con el objeto de construir colectivamente, generando confianza y empoderamiento ciudadano para la defensa y reconocimiento de sus intereses y los de la ciudad" (pág. 5).

La participación ciudadana se constituye en un componente relevante para fortalecer los ámbitos de relacionamientos democráticos y transparentes entre la Administración Distrital y la ciudadanía, con el fin de asumir conjuntamente los retos de ciudad. Por tal razón, es necesario fomentar un gobierno abierto a la ciudadanía que mejore la confianza en las instituciones distritales y genere valor público, a través de un conjunto de estrategias y mecanismos basados en los pilares de la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, colaboración e innovación, con los que, además, sea posible construir con inteligencia colectiva, fomentar la vigilancia ciudadana en los recursos públicos, volver útil y aprovechable la información pública e implementar servicios orientados a una buena experiencia del usuario.

En este sentido, y en el marco de la transparencia y de la política de participación ciudadana en la gestión pública, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá¹ debe diseñar e implementar una estrategia de participación ciudadana, una estrategia de rendición de cuentas y un plan de anticorrupción y atención al ciudadano. Estos tres mecanismos se articulan para facilitar el diálogo participativo, propositivo e incidente de la Entidad con la ciudadanía, los grupos de interés, las veedurías ciudadanas, los entes de control, la academia y otras entidades del Distrito.

El Plan Institucional de Participación Ciudadana de la Secretaría General tiene en cuenta lo estipulado en la Política de participación ciudadana en la gestión pública que busca "que las entidades garanticen la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos de planeación, ejecución, evaluación -incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación

¹ Entidad líder del sector Gestión Pública que desarrolla condiciones para generar valor público, con el fin de lograr una ciudad moderna con un modelo de gobierno abierto, contribuir a la construcción de la paz y la reconciliación, y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.







ciudadana." (Departamento Administrativo de la Función Pública, Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Pág. 76).

El presente documento define los objetivos, orientaciones, alcances, estrategias y el cronograma que orientan el componente de participación ciudadana en las acciones y/o instrumentos institucionales, de manera que se desarrollen espacios de participación y comunicación que se articulen con las políticas y disposiciones normativas vigentes, en especial, lo dispuesto en la Ley 1757 de 2015, en el marco misional de la Entidad.

Finalmente, la Secretaría General reafirma su compromiso de generar, facilitar y promover espacios de participación ciudadana, virtuales y presenciales, en los que se informen, consulten y discutan temas de importancia para la gestión pública distrital.

1. Objetivo general

Gestionar la participación en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la formulación, implementación y monitoreo de actividades, que contribuyan a la satisfacción de las necesidades y garantía de los derechos de los grupos de valor y partes interesadas, en el marco de la razón de ser de la entidad, de acuerdo con las normas, políticas y lineamientos vigentes.

2. Objetivos específicos

- Definir el estado de la participación ciudadana en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, como punto de partida para gestionar la participación a través del quehacer diario de la entidad.
- Establecer las orientaciones metodológicas para la formulación de actividades de participación en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Definir las actividades del Plan Institucional de Participación Ciudadana de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con la programación para la vigencia 2023.

3. Alcance

Determinar el marco de la participación ciudadana en la Secretaría General, con el fin de definir las acciones específicas del Plan de Participación Ciudadana en cada vigencia (cronograma), incluyendo el monitoreo y seguimiento de estas.

4. Marco legal

El presente Plan establece las estrategias, alcances, criterios y parámetros mínimos para el desarrollo de las actividades de participación que se realizan en el marco de la gestión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. No obstante, cada dependencia debe diseñar cada ejercicio susceptible de participación ciudadana dentro del marco normativo vigente para tal fin.

La participación ciudadana se aborda como la forma en que la ciudadanía toma parte en la definición, elaboración y control social de la gestión, más allá de las formas de participación vinculadas a los procesos electorales (a través de mecanismos reconocidos institucionalmente) y los mecanismos jurídicos de control social existentes para tal fin como tutela, derecho de petición, acción de cumplimiento, queja, reclamo, solicitud de información y veedurías ciudadanas. En este sentido, existe un pronunciamiento de la Corte Constitucional:

"La Constitución Política de 1991 presenta, como una de sus principales características, la de garantizar la denominada democracia participativa, esto es, la ampliación de los espacios democráticos para darle a los asociados la oportunidad no solo de elegir a sus mandatarios, sino también la de participar más directa y frecuentemente en las actividades políticas y en la toma de decisiones que afecten a la comunidad. Cabe agregar que este concepto no se contrapone al de la democracia representativa; por el contrario, se complementan logrando así que el pueblo, titular originario de la soberanía, pueda escoger -mediante el sufragio universal- a sus gobernantes y, a su vez, cuente con los mecanismos jurídicos propios que garanticen su vinculación con los asuntos que le afectan directamente y en cuya solución se encuentra comprometido" (C-089A de 1994).

Por su parte, la Constitución Política de Colombia incluye entre los fines esenciales del Estado el de facilitar la participación de todas las personas en las decisiones que las afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (Artículo 2). En el marco de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, en sus Artículos 3, 4 y en el artículo 32 literal b², establece que todas las entidades y los organismos tienen la obligación de desarrollar su gestión de acuerdo con los principios de la democracia participativa y la democratización de la gestión pública, consagrados en la Constitución Política; y menciona acciones para lograrlo.

En el mismo sentido, se aprobó la Ley Estatutaria 1757 de 2015, "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación ciudadana", que plantea, entre otros aspectos, que: todo Plan de Desarrollo debe incluir

3

² "incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana"

medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que las afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad. De igual manera los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia; es derecho de la ciudadanía (...) participar en las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública y control político, así como, ser informado oportunamente y con claridad sobre el derecho a la participación ciudadana sus contenidos, las formas y procedimientos para su ejercicio y, las entidades de las administraciones públicas con las cuales debe relacionarse de acuerdo con los temas que son de su interés incentivar; es deber de las administraciones nacionales, departamentales, municipales y distritales garantizar la participación ciudadana en los temas de planeación del desarrollo, de políticas sociales, de convivencia ciudadana y reconciliación, y de inclusión de poblaciones tradicionalmente excluidas (Artículos 2, 102 y 104).

Ahora bien, atendiendo el mandato constitucional, el Distrito Capital estableció, mediante el Acuerdo 257 de 2006, medidas para la democratización y control social de la administración pública distrital y adoptó la Política Pública de Participación, mediante el Decreto Distrital 503 de 2011, en donde estableció que:

"Entiéndase la participación ciudadana como el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia. La participación se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, sexual, política, económica, étnica, cultural, o de cualquier otra índole (...)" (Artículo 2).

De lo anterior se concluye que, toda la ciudadanía tiene el derecho y el deber constitucional de participar de la gestión pública a través de espacios que le permitan ser parte de la discusión y de la toma de decisiones. Para ello, las diferentes entidades u organismos estatales deben crear los mecanismos que permitan hacer visibles los asuntos de interés público.

Para la materialización de este derecho, la ley asigna a las entidades estatales la responsabilidad de suministrar oportunamente toda la información que no goce de reserva constitucional o legal a las personas, además de propiciar los mecanismos efectivos de participación donde se den condiciones idóneas para la discusión de los temas de su interés dentro la Administración Pública. Sin embargo, esto no desconoce el deber por parte de los ciudadanos de hacer un buen uso de este derecho³.

4

_

³ Para ampliar información consultar la Sentencia C-891 de 2002 de la Corte Constitucional.

A continuación, las principales leyes, decretos y resoluciones sobre la participación ciudadana:

Tabla 1. Marco legal de la participación ciudadana

Norma	Descripción		
Constitución Política de Colombia. Artículos 1, 2, 13, 20, 23, 37, 40, 45, 74, 79, 88, 95 y 270.	Establece que la participación es un derecho fundamental que toda persona tiene de intervenir en las actividades realizadas por los gobernantes en búsqueda del bienestar y primacía del interés general.		
Ley 134/1994	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.		
Ley 190/1995	Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.		
Ley 489/1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.		
Ley 850/2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.		
Ley 1448/2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.		
Ley estatutaria 1474/2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.		
Ley 1712/2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.		
Ley 1618/2013 Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las perso discapacidad.			
Ley 1755/2015	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.		
Ley estatutaria 1757/2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.		

Norma	Descripción		
Ley 1801 de 2016	Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.		
Decreto 2623/2009 Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al			
Decreto 371/2010	Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital.		
Decreto 4800/2011	Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.		
Decreto 503/2011	Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital.		
Decreto 2641/2012 derogado parcialmente por el Decreto 1081 de 2015	Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.		
Decreto 2573/2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.		
Decreto 197/2014 modificado por el Decreto 847 de 2019	Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C.		
Decreto 103/2015 derogado parcialmente por el Decreto 1081 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.		
Decreto 563 de 2015	Por medio del cual se adopta el Protocolo de Actuación para Las Movilizaciones Sociales en Bogotá: Por El Derecho a la Movilización y la Protesta Pacífica.		
Decreto 1499/2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.		
Decreto 847/2019	Por medio del cual se establecen y unifican lineamientos en materia de servicio a la ciudadanía y de implementación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, y se dictan otras disposiciones.		

Norma	Descripción		
Decreto 003 de concomitantes y posteriores, denominado "Estatuto de uso y verificación de la fuerza legítima del estado y pro del derecho a la protesta pacífica ciudadana".			
Resolución 494/2019	Por medio del cual se constituye el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y reorganizan las demás instancias de coordinación de la entidad.		
Resolución 224 de 2020 Por la cual se crea el Subcomité de Equidad de Géner Diversidad Sexual y se modifica la Resolución 494 de Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D			
Resolución 1519 de 2020	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.		
Directiva 005 de 2020	Directrices sobre Gobierno Abierto de Bogotá.		
Resolución 548 Por la cual se modifica el artículo 8 de la Resolución 224 de 2021 y el artículo 23 de la Resolución 494 de 2019.			
Circular 015 de 2022	Lineamientos para la implementación de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.		

Fuente: Secretaría General 2022.

5. Principios

En las diferentes acciones de participación que realice la Secretaría General, se espera que se contemplen de manera transversal como mínimo los siguientes principios:

- <u>Pertinencia:</u> disponer de espacios y mecanismos de participación que se articulen de manera coherente y continua con el ciclo de gestión pública.
- Representatividad: reconocer las diferentes formas de expresión y organización ciudadana, brindando las garantías para su involucramiento en procesos participativos.
- <u>Calidad:</u> los equipos de trabajo, recursos, información, herramientas y metodologías son adecuados y suficientes para garantizar la organización, operatividad y transparencia del proceso participativo.

- <u>Deliberación</u>: la estrategia de participación recoge y analiza pertinencia y viabilidad de los diferentes aportes presentados por la ciudadanía, establece acuerdos y asume compromisos.
- <u>Incidencia</u>: el proceso participativo permite mejorar los servicios y apuestas de la Entidad, al tiempo que genera valor para los actores en términos de cualificación, fortalecimiento, visibilidad e innovación social, etc.

En relación con los principios anteriormente mencionados la Secretaría General en temas de protesta social y movilización pacífica se une a lo establecido en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, en su artículo 21 donde se reconoce el derecho a la reunión pacífica, así como lo establecido en la Convención Americana de Derechos Humanos, en el numeral 3 de su artículo 13, donde indica que "No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones". Lo anterior es tenido en cuenta la misión de la entidad.

Del mismo modo, en el plano nacional, la Secretaría General, adopta lo establecido en la Constitución Política 1991, Artículo 37; el Código Nacional de Policía - Ley 1801 de 2016; Decreto Nacional 003 de 2021 y el Decreto 563 de 2015.

6. Diagnóstico de la participación ciudadana

Con el fin de tener un panorama del diagnóstico de la participación ciudadana de la Secretaría General, se tendrán en cuenta 4 elementos, en primer lugar, serán los resultados del diligenciamiento del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión-FURAG, el cual tiene como fin medir anualmente a las entidades públicas nacionales y territoriales en el ejercicio de la gestión y desempeño de su labor, a partir de los criterios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y se ven reflejados en el Índice de Desempeño Institucional de la entidad.

En segundo lugar, el autodiagnóstico de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, el cual hace parte de los instrumentos que brinda el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, para que las entidades definan acciones para mejorar los resultados del Índice de Desempeño Institucional.

En tercer lugar, los resultados de la medición del Índice Institucional de Participación Ciudadana – IIPC 2022, realizado por la Veeduría Distrital, el cual busca medir la manera en que las entidades cumplen su rol de promoción, apoyo y fortalecimiento de esta, a

través de la noción que tienen las entidades, los arreglos institucionales y la gestión que realizan para llevar a cabo los procesos de participación ciudadana.

Y finalmente las consideraciones recibidas en la auditoría de seguimiento al Plan Institucional de Participación Ciudadana de la Secretaría General, las cuales se tuvieron en cuenta para la formulación del presente plan.

6.1 Resultados del Índice de Desempeño Institucional

El resultado de la medición del desempeño institucional de la Secretaría General, con corte 2021, fue de 98.4% y en lo que respecta a la política de participación ciudadana en la gestión pública el resultado fue de **98,2**% sobre 100%, lo cual en comparación con los resultados del año anterior (**97,4** %), indica una mejora y un fortalecimiento de la política en materia de participación, teniendo en cuenta que el puntaje máximo obtenido por las entidades territoriales participantes fue de 99, 3⁴, como se indica en la siguiente gráfica.

2019 2020 2021 96,6 % 97,4 % 98,2 %

Gráfica 1. Resultados Índice de Gestión y Desempeño - Política de participación ciudadana 2019 - 2021

Fuente: DAFP. Índice de Gestión y Desempeño - Política de Participación Ciudadana – Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá

6.2 Autodiagnóstico política de participación ciudadana - MIPG

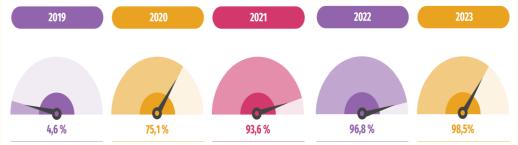
En cuanto a la aplicación de la herramienta de autodiagnóstico para la política de participación ciudadana, con corte 2022 se destacan los siguientes resultados y aspectos a tener en cuenta para la ejecución del Plan de Participación Ciudadana 2022.

⁴ Resultados desempeño institucional territorio, vigencia 2021: <a href="https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTgwYTg4NGMtZGZhMy00YmE0LWI0ZWItN2FjYmUxMDQ1MWYyIiwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iNTIwLTJhNjc1YWQxZGYxNiIsImMi0jR9&pageName=ReportSection396d1cd03a850a004c59

El autodiagnóstico de la política de participación ciudadana en la gestión pública se estructura en 2 componentes: el primero contiene preguntas que buscan identificar las condiciones institucionales idóneas para promover la participación ciudadana (diagnóstico y formulación del Plan de Participación Ciudadana) y el segundo componente tiene como propósito conocer cómo se promueve efectivamente la participación (ejecución y evaluación del Plan), para el primer componente con el corte 2023 se obtuvo un puntaje de 98,7 % y para el segundo de 98.2%.

En cuanto a la implementación de la Política de Participación Ciudadana en la gestión pública, el autodiagnóstico aplicado para el año 2023 arrojó un puntaje de 98,5 %, lo cual refleja una mejora en comparación con la calificación obtenida en la vigencia 2022, (96,8%), 2021 (93,6%) 2020 (75,1%) y 2019 (4,6%), siendo de gran importancia la definición de actividades para mitigar los aspectos a mejorar identificados tanto en los resultados del FURAG como en los autodiagnósticos a través del Plan de Ajuste y Sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión; en la siguiente gráfica se indica este resultado.

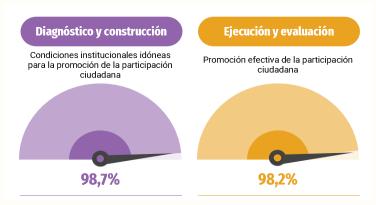
Gráfica 2. Resultados autodiagnósticos - Política de participación ciudadana 2019 - 2023



Fuente: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Autodiagnóstico MIPG - Política de Participación Ciudadana

El comportamiento por componentes en el autodiagnóstico de la Política de participación ciudadana para el 2023, presenta una mínima diferencia (0,5 %), dejando como evidencia la evolución que ha tenido la política en los últimos 2 años, de tal modo que se encuentra un equilibrio entre el diagnóstico y la formulación del Plan, así como, en la ejecución y evaluación de este, como se señala en la siguiente gráfica.

Gráfica 3. Resultado por componentes del autodiagnóstico de la Política de Participación Ciudadana 2023



Fuente: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Autodiagnóstico MIPG - Política de Participación Ciudadana

6.3 Resultados del Índice Institucional de Participación Ciudadana - IIPC

Para la vigencia 2022, la Veeduría Distrital, aplicó por segundo año la medición del Índice Institucional de Participación Ciudadana IIPC, el cual a través de un instrumento que consta de 4 dimensiones, 19 variables y 40 preguntas, se realiza el seguimiento a las entidades frente al manejo de la participación ciudadana.

La escala de resultados definida por la Veeduría está dividida en tres niveles, en primer lugar, las entidades que hayan obtenido una calificación entre el 0% y el 20% se ubican en la escala débil; las que se encuentren entre el 21 % y el 60 % se ubican en la escala regular y finalmente las entidades que obtengan entre un 61 % y 100 % se ubican en la escala fuerte.

Para el caso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se obtuvo como resultado de la medición de este índice, con corte del segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del año 2022, un puntaje de **88,6** % ⁵, donde si tenemos en cuenta la escala explicada en el párrafo anterior vemos que la entidad se ubica en zona fuerte y por encima del promedio Distrital (**77,59**%). Del mismo modo se presentó una mejora de **11,1** % en los resultados de la medición del año anterior la cual fue de **77,5** %.

Es importante mencionar que, de las 67 entidades Distritales que mide el IIPC, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá ocupó el décimo tercer lugar, hecho que refleja un buen desempeño por parte de la entidad a través de su Plan de Participación Ciudadana y el seguimiento que se le realiza al mismo, pero también el reto de continuar trabajando principalmente en la dimensión de noción de la participación.

6.4 Seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno

Para el año 2022 la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al Plan Institucional de Participación Ciudadana, en la verificación del monitoreo que realiza la Oficina Asesora de Planeación, no se obtuvo observaciones ni no conformidades.

⁵ Tomado de: Resultados primera medición Índice Institucional de Participación Ciudadana - IIPC 2022. Veeduría Distrital Bogotá D.C.

En el marco del Plan Anual de Auditoría, para la vigencia 2023, la Oficina de Control Interno continuará realizando el seguimiento al Plan Institucional de Participación Ciudadana de la Secretaría General.

7. Estado de la participación ciudadana

Con el fin de asegurar el cumplimiento del objetivo del presente Plan, la Secretaría General ha dispuesto una serie de elementos para gestionar la participación ciudadana, como lo son los canales a través de los cuales se interactúa con los grupos de valor y partes interesadas, la definición de un equipo encargado de monitorear y velar por la realización de las activades programadas, la definición de espacios para fortalecer el conocimiento en temas relacionados con la participación ciudadana y medidas tomadas para la identificación del presupuesto de la entidad que se destinan a la participación, entre otras.

7.1 Equipo encargado de la participación

La Secretaría General cuenta con un equipo encargado de orientar la formulación del Plan Institucional de Participación Ciudadana, liderado por la Oficina Asesora de Planeación, quien a su vez realiza el monitoreo de las actividades programadas por las dependencias.

Para la formulación y reporte de las actividades, se cuenta con un grupo de gestores designados por las oficinas de la Secretaría General, que adicional a los temas de participación, trabajan temas de rendición de cuentas, Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía y temas de implementación de la Resolución 1519 de 2020.

7.2 Procedimientos

Con el fin de tener documentado el proceso de participación en la Secretaría General, desde el proceso Direccionamiento Estratégico, se cuenta con los procedimientos Elaboración e implementación del Plan Institucional de Participación Ciudadana (4202000-PR-378) y Estrategia de Rendición de Cuentas de la Secretaría General (4202000-PR-321).

7.3 Presupuesto

Para la definición del presupuesto de participación, en la Secretaría General se realizó una marcación para que los proyectos de inversión indiquen en la formulación del Plan Anual de Adquisiciones las actividades que están asociadas a participación. Con lo anterior se puede tener la trazabilidad de cuánto presupuesto se está destinando a las actividades de participación.

7.4 Aprendizaje organizacional

En el marco de la política de Gestión Estratégica de Talento Humano, la Secretaría General pone a disposición de los servidores públicos una serie de temáticas para definir sus necesidades de aprendizaje en relación con el ser, el saber y el hacer. Lo anterior queda plasmado en el Plan Institucional de Capacitación⁶, el cual se desarrolla anualmente a través de inducciones, cursos, entrenamientos y capacitaciones. Dentro de los temas que son puestos a consulta se encuentra la temática de participación ciudadana.

Por otro lado, los gestores de transparencia participan en jornadas de socialización y entrega de orientaciones en temas de participación ciudadana, rendición de cuentas, entre otros, con el fin de fortalecer el conocimiento, transmitir los lineamientos Distritales y recibir recomendaciones para asegurar el cumplimiento de estos planes.

7.5 Canales de acceso a la información, trámites y servicios de la Secretaría General

La Secretaría General tiene a disposición de la ciudadanía diferentes canales presenciales, virtuales y telefónicos que le permiten acceder a información de interés y servicios, así como realizar trámites, estos pueden ser consultados en la página web de la Entidad.

En cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020, la sede electrónica de la Secretaría General cuenta con el menú participa, a través del cual encontrarán información sobre los espacios, mecanismos y acciones que facilitan la participación ciudadana en la gestión pública, para que sea más sencillo que la ciudadanía se vincule en las decisiones y acciones públicas durante el diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento a la gestión institucional.⁷

Estos canales también reciben preguntas, comentarios y observaciones a la gestión pública, que terminan siendo insumos para la mejora de la prestación de servicios y la gestión de la Entidad. Adicionalmente, la Secretaría cuenta con canales de atención virtual y telefónica que facilitan el acceso a la información, el control social y los trámites. Los canales son los siguientes:

Página web de la Secretaría General https://secretariageneral.gov.co/ con sus correspondientes micrositios.

https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/participa

⁶ Consulte el Plan Institucional de Capacitación en el siguiente enlace:

https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/plan-de-accion/plan-de-capacitacion

⁷ Menú participa Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá:

- Micrositio Archivo de Bogotá: http://archivobogota.secretariageneral.gov.co/
- Micrositio Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación: http://victimasbogota.gov.co/
- Micrositio Alta Consejería Distrital TIC: http://ticbogota.gov.co/
- Centro Memoria, Paz y Reconciliación: centromemoria.gov.co/
- Portal Bogotá te escucha: https://bogota.gov.co/sdqs/
- Gobierno Abierto Bogotá: https://gobiernoabiertobogota.gov.co/
- Bogotá Te Escucha: sistema de información diseñado e implementado por la Alcaldía de Bogotá como instrumento tecnológico para registrar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, solicitudes y felicitaciones de origen ciudadano, con el fin de ser atendidos por la Administración Distrital. https://bogota.gov.co/sdgs/
- SuperCADE virtual (página web y app): aplicación móvil que facilita la interacción de la ciudadanía con las entidades distritales y nacionales, permitiendo la consulta de trámites y servicios, así como la creación de peticiones, quejas y reclamos. https://guiatramitesyservicios.bogota.gov.co/supercade-virtual/
- Línea 195: es el medio de contacto mediante el cual la ciudadanía puede obtener información acerca de los trámites, servicios, campañas y eventos que prestan las entidades distritales y nacionales con presencia en la Red CADE, funciona a través de teléfono fijo, celular, chat y correo electrónico, las 24 horas del día de domingo a domingo.
- Gobierno abierto (plataforma): a través de las TIC se promueve la transparencia, y la participación ciudadana.

Finalmente, la Secretaría General tiene presencia en redes sociales con el objetivo de mantener contacto con sus grupos de valor y partes interesadas en lo referente a las noticias e información institucional de interés para la ciudadanía:

Twitter:

- Secretaría General: @sgeneralbogota
- Alta Consejería Distrital TIC: @ConsejeriaTIC
- Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación:
 @ConsejeriaDePaz
- Archivo de Bogotá: @ArchivodeBogota
- Línea 195: @195bogota
- Bogotá Internacional: @BogotaInter_nalGobierno Abierto Bogotá: @GAB_Bogota

Facebook:

- Secretaría General: sgeneralbogota
- Alta Consejería Distrital TIC: ConsejeriaTIC
- Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación: ConsejeriaDePaz
- Archivo de Bogotá: archivobogota
- Centro Memoria, Paz y Reconciliación: CMPReconciliacion

Youtube:

Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá.
 https://www.youtube.com/@secretariageneraldelaalcal4943

8. Espacios de participación ciudadana

La Secretaría General cuenta con tres mecanismos de relacionamiento con la ciudadanía para desarrollar acciones de participación ciudadana, a saber:

- Instancias de participación: "es el punto de encuentro entre la administración pública y la ciudadanía en donde a través de procesos de diálogo, deliberación y concertación, se determinan acciones en procura del bienestar general. Es en este espacio en donde se concretan y se hacen objetivas las políticas públicas, y las agendas públicas distritales, locales en el contexto de gobernanza y gobernabilidad" (tomado de la página web del Instituto Distrital de la Participación y acción Comunal IDPAC). La administración nacional, departamental, distrital o local reglamenta la conformación de las instancias mediante actos administrativos.
- Acciones de participación: son el conjunto de actividades de participación asociadas a los procesos de gestión de la Secretaría General, desarrolladas con y para los grupos de interés, en cada vigencia, con el propósito de democratizar y mejorar la gestión institucional en cumplimiento de la misionalidad de la Entidad.(Elaboración propia)
- Rendición de cuentas: bajo los lineamientos de la Veeduría Distrital y en el marco de la Estrategia de rendición de cuentas de la Entidad, la Secretaría responde a los lineamientos del CONPES 3654 de 2010, según el cual la rendición de cuentas "presupone, pero también fortalece, la transparencia del sector público, el concepto de responsabilidad de los gobernantes y servidores y el acceso a la información como requisitos básicos. Adicionalmente, la rendición de cuentas es una expresión del control social, por cuanto éste último comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión y la incidencia de

la ciudadanía para que esta se ajuste a sus requerimientos" (Manual de rendición de cuentas, 2014, pág. 13)8.

Para el desarrollo de los anteriores mecanismos, la Secretaría General reconoce un conjunto de espacios de participación que deben ser definidos por las dependencias. Según el alcance del ejercicio participativo, sin agotar su repertorio, dichos espacios pueden ser los que se describen en la siguiente tabla:

Tabla 2. Espacios de participación ciudadana

Espacio de participación	Descripción	
Reunión ciudadana	Son espacios de encuentro que permiten a la ciudadanía dar de viva voz o por escrito sus opiniones, propuestas y aportes sobre un tema o asunto específico. En general, el papel de los actores al interior de las reuniones requiere de roles activos de los participantes, pero no necesariamente exige la participación dinámica de la totalidad o mayoría de los mismos.	
Taller	Un taller implica un trabajo creativo y concreto para encontrar soluciones nuevas e innovadoras a problemas sociales o de interés para la ciudadanía con los aportes de todos los actores participantes. Es una metodología que contribuye, mediante estrategias de pedagogía social, a facilitar la comprensión de la información técnica, el intercambio de saberes y la construcción de apuestas y consensos colectivos. El resultado de un taller es un compromiso de los actores involucrados para desarrollar las actividades, planes de trabajo o soluciones acordadas.	
Recorridos	Permiten, mediante el tránsito colectivo de los distintos actores involucrados en el proceso participativo, reconocer los territorios que son objeto de un instrumento de planeación o de política pública con el propósito de identificar hitos, centros de interés, establecer imaginarios del territorio y de ciudad, verificar situaciones y problemáticas identificadas con anterioridad. En la mayoría de casos se emplean como complemento a herramientas de diagnóstico, seguimiento y evaluación de acciones de trasformación del territorio.	

⁸ Para más información remitirse al documento Estrategia de Rendición de cuentas de la Secretaría General publicado en la página web de la Entidad en el botón transparencia.

16

Espacio de participación	Descripción		
Mesas de trabajo	Es una experiencia de trabajo colectivo, donde hablar y escuchar activamente, dar y recibir, argumentar y contraargumentar, defender posiciones y buscar consensos tiene el propósito de establecer criterios, parámetros, hojas de ruta, cronogramas y agendas de trabajos, entre otras. En este escenario, el resultado debe ser un compromiso de los actores involucrados para poner en marcha las acciones acordadas.		
Espacio o escenario virtual – TIC	Hace referencia a todos aquellos medios que tienen como eje central un mecanismo que requiere soporte tecnológico para su producción y realización. Como espacios de participación virtual se han catalogado aquellos relacionados con internet como foros virtuales, chats, conversaciones en línea, teleconferencias, facebook live, entre otros. Cabe destacar que deben implicar una interacción entre la Administración Distrital y la ciudadanía, que puede llevar a establecer compromisos posteriores. En este escenario es necesario responder a las preguntas e inquietudes de los participantes en tiempo real o en un momento posterior (a muy corto plazo).		
Foros	El foro está diseñado para que los actores vinculados al ejercicio participativo se constituyan en una voz independiente, que pueda representar los intereses del conjunto de una comunidad un tema en particular. Es el escenario de divulgación de ideas y puntos de vista generales sobre asuntos o problemáticas, donde la población local participante escucha y hace preguntas de manera organizada.		
Participación vía medios de comunicación	Hacer referencia a la posibilidad de participar en programas de televisión, radio u otros medios de comunicación -masivos o alternativos- que permiten que la ciudadanía allegue sus opiniones, propuestas y aportes a las autoridades distritales o locales.		
Audiencias Públicas	Son escenarios o espacios de participación donde el diálogo entre la Administración y la ciudadanía propicia hablar y escuchar, argumentar y contra-argumentar, defender posiciones y buscar consensos sobre temas, asuntos o problemáticas previamente identificadas y documentadas. Se establecen hojas de ruta y agendas de trabajo parata atender oportuna y adecuadamente las problemáticas abordadas. Fuente: Secretaría General 2022		

Fuente: Secretaría General 2022

9. Orientaciones metodológicas para las acciones de participación ciudadana

Para que cada espacio de participación se realice de manera óptima es necesario definir una serie de recursos humanos, financieros, tecnológicos y de infraestructura. Para ello la entidad cuenta con un grupo de gestores quienes se encargan de que se lleven a cabo las actividades formuladas en el Plan Institucional de Participación Ciudadana, así como el registro de estas en la herramienta definida para tal fin.

Adicionalmente, se deben contemplar factores que puedan afectar su desarrollo, entendidos como contingencias internas o externas, en ese sentido las medidas tomadas por el gobierno nacional o la administración distrital para hacer frente a situaciones de seguridad o salud pública, entre otras, puede afectar la ejecución de la programación inicial de la Estrategia de Rendición de Cuentas y del Plan Institucional de Participación Ciudadana del 2023, no solo de la Secretaría General, sino de todas las Entidades del Distrito.

En el marco de dichas contingencias, la Secretaría General está en capacidad de diseñar e implementar estrategias que le permitan cumplir con una gestión eficiente acorde con las nuevas realidades y necesidades ciudadanas e institucionales, en medio de situaciones de emergencia, como sucedió en los años 2020y 2021 cuando las medidas para hacer frente a la pandemia COVID 19 implicó el aislamiento y distanciamiento social de la ciudadanía. Entre dichas estrategias está el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones que tienen un papel preponderante, dado que facilitan no solo la entrega de información oportuna, sino el encuentro virtual y la socialización de temas sensibles para la ciudadanía.

En cualquier caso, se deben aprovechar en la medida de lo posible los canales no presenciales para el desarrollo de espacios de participación, y adicionalmente, buscar la forma de implementar nuevos instrumentos que *permitan caracterizar la información necesaria sobre los grupos de valor a través de pequeñas encuestas y el perfilamiento de visitantes,* como lo recomienda el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. Así mismo, tener en cuenta los resultados de encuestas que han identificado los principales medios por los cuales las personas se informan con el fin de potenciarlos⁹, la fragmentación de los públicos para identificar los canales apropiados y los lineamientos en materia de comunicación para la ciudadanía que imparta la Consejería de Comunicaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, cada dependencia debe surtir los siguientes pasos para planear sus acciones de participación.

9.1 Poner a consulta de la ciudadanía las actividades definidas

Para la formulación del Plan Institucional de Participación Ciudadana - PIPC y la Estrategia de Rendición de Cuentas de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se realiza un taller de co - creación con la ciudadanía, del cual salen las propuestas para tener en cuenta en la definición de actividades.

18

⁹ En una encuesta del 2020 de EcoAnalítica y Guarumo se obtuvo que el 27,5 % de las personas encuestas usa principalmente las redes sociales para informarse, el 23,2 % la televisión, el 16,2 % la radio, el 11,4 % el voz a voz, el 4,2 % el impreso.

Con el insumo de los aportes ciudadanos, se realizan mesas de trabajo con las áreas de la entidad, para que analicen las propuestas de la ciudadanía y de acuerdo con su pertinencia, se definan las actividades de los planes.

9.2 Definir el tema

Identificar un tema, problema o reto y sus variables que sean susceptibles de un espacio de participación, de acuerdo con las necesidades de información de los grupos de interés y de valor de la Entidad.

9.3 Definir el objetivo y el alcance

¿Para qué se está organizando?, ¿cuál es el objetivo o los objetivos y cuál es el grado de incidencia o decisión que se espera lograr? Para este punto es útil preguntarse qué busco que suceda: informar, deliberar, consultar, concertar, retroalimentar, decidir o controlar.

- Informar o socializar: dar a conocer a los participantes los contenidos de un tema, una propuesta o una norma directamente relacionada con la gestión y misión de la Entidad.
- Deliberar: busca que los distintos actores involucrados aborden un tema o asunto con argumentos.
- Consultar: los participantes opinan sobre algún tema, propuesta o situación, directamente relacionada con la Entidad, sin que sus opiniones tengan necesariamente carácter vinculante.
- Concertar: es el acuerdo mediante el cual la Administración y los actores vinculados al espacio o escenario de participación construyen un acuerdo sobre la posible solución de un problema y determinan los medios para ejecutarla o la estrategia para desarrollarla.
- Ejercer control: hace referencia a que la ciudadanía ejerce vigilancia sobre el cumplimiento de procedimientos, normas y acuerdos u otros temas, programas o proyectos específicos.
- Retroalimentar: transmite a los actores vinculados al espacio o escenario de participación, cuáles de sus propuestas o aportes han sido tenidos en cuenta y cuáles no y la justificación de ello.

9.4 Identificar el ciclo de la gestión pública

Determinar en cuál etapa de los ciclos de la gestión pública se enmarca el espacio de participación: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.

9.5 Identificar los actores o grupos de interés

El Plan Institucional de Participación Ciudadana busca orientar y promover la participación de los diferentes grupos de interés que influyen directa o indirectamente en la gestión institucional de la Entidad, entendiendo estos como el conjunto de individuos u organismos que tienen interés especial en la gestión y los resultados de la Secretaría General. Por tal razón, cada dependencia debe consultar el documento *caracterización de usuarios y partes interesadas* vigente, insumo vital para definir la convocatoria y metodología de los espacios de participación.

9.6 Determinar el tipo de espacio de participación

Teniendo en cuenta el tema, el objetivo y los grupos de interés, decidir el espacio de participación a partir de los tipos planteados en la tabla 2 y la necesidad de innovar en espacios no presenciales.

9.7 Realizar convocatoria

Definir los medios más efectivos para fomentar la participación ciudadana, de acuerdo con los grupos de valor y de interés.

9.8 Desarrollar el espacio de participación

Es necesario innovar, con el fin de motivar a la ciudadanía a participar positivamente, es decir, planteando alternativas de solución y mejora de la gestión pública. Se recomienda seguir los siguientes pasos:

- Aprestamiento: previo al espacio de participación se debe difundir entre los grupos de valor y de interés información pertinente como informes, infografías, datos abiertos, etc. que facilite un diálogo informado.
- Apertura: exponer brevemente la misionalidad de la Entidad, informar sobre el objetivo del espacio, explicar la metodología y las reglas de juego, etc.
- Exploración: momento para el debate y la articulación de propuestas, posiciones, opiniones y argumentos.
- Co-creación: construcción colectiva de propuestas y soluciones, preguntas y respuestas.
- Cierre: retomar los acuerdos y compromisos a que se haya llegado, y definir su seguimiento.

• Evaluación y retroalimentación: aplicar encuesta de satisfacción y opinión del espacio de participación.

9.9 Sistematizar la información

Debe quedar evidencia de cada acción realizada como número de participantes (listado de asistencia), metodología empleada, temas, agenda, preguntas, respuestas, observaciones y compromisos, etc. Aquí son muy importantes los compromisos que adquiere la Entidad para su posterior seguimiento.

9.10 Evaluación

Aplicar una encuesta que permita conocer el nivel de satisfacción de los participantes frente a los ejercicios de participación ciudadana desarrollados como seguimiento y control de la gestión pública de la Secretaría General.

9.11 Monitoreo y seguimiento

Verificar que los compromisos adquiridos en los espacios de participación se cumplan e informen a los grupos de interés y participantes. Para ello, teniendo en cuenta las actividades definidas en el cronograma del Plan, se realizará un monitoreo trimestral y se publicará en la página web de la entidad para conocimiento de los grupos de valor. Por otro lado, la Oficina de Control Interno se encargará de realizar el seguimiento al plan de conformidad con el Plan anual de auditoría.

10. Etapas del Plan Institucional de Participación Ciudadana

En el marco del procedimiento de participación ciudadana, el Plan debe surtir las siguientes etapas:

Tabla 3. Etapas del Plan Institucional de Participación Ciudadana

Etapa	Descripción/orientación metodológica	Responsable	Fecha
Alistamiento institucional	Cada dependencia debe definir sus acciones de participación: temas, objetivos, grupos de interés, recursos, convocatoria, etc., y remitir el cronograma de la vigencia a la Oficina Asesora de Planeación.	Dependencias cuyas funciones requieran de la participación ciudadana. Oficina Asesora de Planeación.	31 de enero de cada año

Etapa	Descripción/orientación metodológica	Responsable	Fecha
Aprobar y publicar el Plan	Cada año se debe publicar el Plan: el cronograma de las acciones de participación y el procedimiento de participación ciudadana de la Secretaría hacen parte integral del Plan. El Plan debe ser previamente aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Oficina Asesora de Planeación Comité Institucional de Gestión y	
Ejecutar y divulgar las acciones de participación	Cumplir con el cronograma establecido de acuerdo con las orientaciones metodológicas. Publicar a través de los canales de la Entidad la promoción de las actividades.	Las dependencias responsables Asesor(a) del Despacho para comunicaciones	De conformidad con lo establecido en el cronograma
Reportar el desarrollo de los espacios	Cada dependencia debe reportar el desarrollo de los espacios junto con las evidencias.	Dependencias responsables	Monitoreo: trimestral
Monitoreo, seguimiento y cumplimiento	La Oficina Asesora de Planeación hace el monitoreo del cronograma cada tres meses y realizará un informe final del Plan. Por su parte, la Oficina de Control Interno hace el seguimiento al Plan de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría.	Oficina Asesora de Planeación Oficina de Control Interno	- Informe trimestral de monitoreo. -Informe final. -Informe de Seguimiento

Fuente: Secretaría General. Enero de 2023.

11. Cronograma de actividades de participación 2022

Para la elaboración del cronograma del Plan Institucional de Participación Ciudadana de la Secretaría General 2022, se realizaron mesas de participación con ciudadanía para la formulación tanto del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, la Estrategia de Rendición de Cuentas y el presente Plan, lo cual fue un insumo para la definición de las actividades.

Una vez las dependencias definieron las actividades, teniendo en cuenta los aportes ciudadanos, se puso de nuevo a consulta con los grupos de valor a través de la página web, donde podían hacer observaciones a las actividades del Plan.

Finalmente, con los comentarios recibidos se realizó un análisis de pertinencia a los aportes y como resultado de este análisis se presentó el Plan para aprobación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

El cronograma¹⁰ con las actividades del Plan Institucional de Participación Ciudadana para la vigencia 2023 se encuentra en el Anexo 2.

12. Monitoreo y seguimiento

La Oficina Asesora de Planeación realizará el monitoreo al Plan (de acuerdo con el cronograma) cada 3 meses, teniendo en cuenta lo establecido en la circular 015 de la Secretaría de Gobierno y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC. Como resultado del monitoreo se publicará un informe en la página web de la Entidad, con esta misma periodicidad, con el fin de dar a conocer a la ciudadanía, los entes de control y demás partes interesadas, los avances y resultados del plan.

Por su parte, la oficina de Control Interno realizará el seguimiento por medio de auditoría al *Plan Institucional de Participación Ciudadana* de conformidad con el Plan Anual de Auditoría.

23

¹⁰ Las actividades definidas en el cronograma, que sean presenciales, se podrán realizar si las condiciones de salud pública y de restricciones de movilidad lo permiten, siempre cumpliendo de manera estricta con los protocolos de bioseguridad vigentes.

Anexo 1. Encuesta

Encuesta: espacios de participación ciudadana¹¹

		Fecha	DD	MM	AAAA
Tema:				•	
Nombre y apellidos:					
Edad:	Correo electrónico:				
Localidad:		_			
Entidad u Organización que					

Estimado(a) ciudadano(a): agradecemos su asistencia y participación en este espacio. Esta encuesta pretende conocer su nivel de satisfacción frente al ejercicio de participación ciudadana desarrollado y así continuar mejorando para usted. Por favor, **marque con una X** la respuesta que más se ajuste a las siguientes preguntas y a su opinión:

1. ¿Tuvo acceso a información sobre el tema tratado antes del evento? a. Sí b. No 2. ¿Cómo se enteró del evento? a. Página web b. Correo electrónico c. Invitación d. Otro. ¿Cuál?	7. ¿Las preguntas que hicieron las personas fueron respondidas? a. Sí b. No 9. ¿Considera que estas actividades permiten el diálogo con la ciudadanía? a. Sí b. No
3. Considera que el tiempo que duró el espacio de diálogo fue: a. Muy largo b. Suficiente c. Insuficiente	10.Después de este ejercicio, su percepción de la gestión de la Entidad: a. Mejoró b. Empeoró c. Si se mantuvo igual (mala) d. Si se mantuvo igual (buena)
4. La información brindada fue: a. Clara b. Confusa	11. ¿Volvería a participar en otro espacio de participación ciudadana? a. Sí b. No
5. ¿La información presentada responde a sus intereses?	12. ¿Qué temas sobre la gestión de la Secretaría General le

¹¹ Nota 1: La encuesta de evaluación de la participación ciudadana es un formato sugerido, las dependencias pueden evaluar los espacios con las herramientas que considere pertinentes.

Nota 2: El formato de encuesta sugerido se puede aplicar para las modalidades de participación presencial o virtual, según corresponda.

Nota 3: En caso de utilizar el formato sugerido, debe incluir un párrafo en el que se autorice el tratamiento de datos (aplica para las modalidades de participación presencial o virtual).

a. Sí b. No	gustaría que se	trataran en
6. ¿Las personas pudieron	_	participación
brindar sus observaciones,	ciudadana?	
preguntas y sugerencias?		
a. Sí b. No		

Anexo 2. Cronograma Plan Institucional de Participación Ciudadana

- 10	Actividad	December 1 comments	Producto	Ciclo de la	Tipo de espacio de	Tipo de canal de	Grupo de interés o parte interesada	Recursos	Fuenuencie	Frecuencia PROGRAMACIÓN PAAC 2023											
ID	Actividad	Dependencia responsable	Producto	gestión	participación	comunicación	a quién va dirigido	Recursos	Frecuencia	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun Ju	ıl Age	o Sep	Oct	Nov I	Dic	Total
1	Adelantar ejercicios de Innovación	Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC	Informe de los ejercicios de innovación desarrollados	Ejecución	Taller	Presencial / Virtual	Sociedad civil	Proyecto de inversión 7872	Semestral	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	2
2	Presentar el avance del número de beneficiarios en las rutas de formación para la cuarta revolución industrial	la Información y las Comunicaciones - TIC		Ejecución	Talleres, cursos, programas	Presencial / Virtual	Sociedad civil	Proyecto de inversión 7872	Semestral	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	2
3	Formación en uso y aprovechamiento de TIC para la participación ciudadana en procesos de veeduría y control social de programas de proyectos de cierre de brecha digital en la ciudad	la Información y las	Informe de los ejercicios realizados	Ejecución	Talleres y actividades de capacitación	Presencial / Virtual	Sociedad civil, instancias locales	Proyecto de inversión 7872	Anual	0	0	0	0	0	0	0 0	0	0	0	1	1
4	Realizar las sesiones de las Mesas de Participación Efectiva de Victimas, dando cumplimiento a lo establecido en el protocolo de participación efectiva de víctimas del conflicto armado en Bogotá (20 mesas locales, 3 mesas de enfoque diferencial y 1 mesa Distrital).	Oficina de Alta Consejeria de Paz Víctimas y	Reporte de mesas de participación efectiva de victimas	Formulación y seguimiento	Mesas de participación	Virtual y/o presencial	Lideres y lideresas que conforman las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas del conflicto armado en Bogotá, las cuales representan hechos victimizantes y enfoques diferenciales según lo contemplado en la Ley 1448 de 2011		Marzo a diciembre	0	0	1	1	1	1	1 1	1	1	1	1	10
5	Realizar acompañamiento técnico a las sesiones del Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos (CDPRCTC)	Oficina de Alta Consejería de Paz Víctimas y Reconciliación	Informe de seguimiento semestral	Ejecución	Sesión	Virtual y/o presencial	Representantes que conforman el CDPRCTC residentes en Bogotá, los cuales son actores estratégicos para la construcción de paz en el Distrito Capital.	0	Semestral	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	2
6	Realizar actividades culturales dirigidas a la ciudadanía de divulgación del patrimonio documental en el marco de la agenda cultural del Archivo de Bogotá	Dirección Distrital de Archivo de Bogotá	Reporte de avance de la actividad (formulario forms) , Documentos, listados o registros de asistencia y otros soportes de la agenda cultural realizada que se consideren pertinentes.	Implementación	Espacio o escenario virtual - TIC	Virtual	Sociedad civil, academia y expertos, gremios económicos, instancias locales y ciudadanía en general	0	Bimestral	0	0	1	0	1	0	1 0	1	0	1	0	5
7	Desarrollar la actividad denominada "Evento por la Transparencia", con sus respectivos espacios de participación ciudadana.	Dirección Distrital de Desarrollo Institucional	Informe del Evento por la Transparencia	Implementación	Reunión ciudadana	Semipresencial	Sociedad civil, academia y expertos, gremios económicos, instancias locales y ciudadanía en general		Anual	0	0	0	0	0	0) 1	0	0	0	0	1
8	Realizar Facebook live en temática referente a Inspección Vigilancia y Control - IVC dirigidos a comerciantes y ciudadanía en general.	Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía	Informe del evento Facebook Live en la temática de Inspección Vigilancia y Control IVC	Implementación	Espacio o escenario virtual - TIC	Virtual	Sociedad civil, consejos Distritales, academia y expertos, gremios económicos, Comités de Planeación Local -CPL, e instancias locales	-	Anual	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
9	Realizar Facebook Live de la Red CADE, como mecanismos de participación para la transparencia y el acceso a la información pública.	Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía DSDSC	Informe del evento Facebook Live en la temática de la Red CADE	Implementación	Espacio o escenario virtual - TIC	Virtual	Sociedad civil, consejos Distritales, academia y expertos, gremios económicos, Comités de Planeación Local -CPL, e instancias locales	-	Anual	0	0	0	0	0	0	0 1	0	0	0	0	1
10	Poner a consulta de la ciudadanía la formulación de actividades del Plan Anticorrupción y de Atención a la ciudadanía y Plan Institucional de Participación Ciudadana	Oficina Asesora de Planeación	Documentos, listados de asistencia y otros soportes de las mesas de formulación de actividades del PAAC y PIPC.	Formulación	Mesas	Virtual /presencial	Ciudadanía, servidores públicos	Humanos, tecnológico s	Anual	0	0	0	0	0	0	0 0	0	0	0	1	1
11	Desarrollar la estrategia de posicionamiento y activación ciudadana del Modelo de Gobierno Abierto.	Oficina Asesora de Planeación - Equipo Gobierno Abierto Bogotá	activación ciudadana. (marzo) activación ciudadana. (marzo) Memorias de los eventos realizados (listados de asistencia y otros soportes de los espacios realizados) Reportes	Implementación	Espacios de posicionamiento y activación ciudadana	Virtual y presencial	Sociedad civil, concejos distritales, academia y expertos, gremios económicos, CPL e instancias locales	-	Marzo, julio y diciembre	0	0	1	0	0	0	1 0	0	0	0	1	3
12	Realizar talleres de usabilidad de la plataforma Gobierno Abierto, para garantizar la retroalimentación ciudadana y la creación de mejoras de experiencias de usuario.	Oficina Asesora de Planeación - Equipo Gobierno Abierto Bogotá	Documentos, listados de asistencia y otros soportes de los talleres realizados	Diagnóstico	Taller	Virtual / Presencial	Sociedad civil	-	Abril, julio y noviembre	0	0	0	1	0	0	1 0	0	0	1	0	3
13	Realizar una consulta ciudadana para identificar la demanda de acciones en pilares GAB.	Oficina Asesora de Planeación - Equipo Gobierno Abierto Bogotá	Documento de soporte de la realización de la consulta ciudadana	Diagnóstico	Reunión ciudadana	Virtual	Sociedad civil	-	Junio	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
14	Realizar un evento de intercambio de experiencias para el fortalecimiento del Gobierno Abierto y la generación de capacidades ciudadanas.	Oficina Asesora de Planeación - Equipo Gobierno Abierto Bogotá	Agenda y piezas del evento de intercambio	Implementación	Foros	Semipresencial	Sociedad civil, concejos Distritales, academia y expertos, gremios económicos, CPL e instancias locales	-	Diciembre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1







Referencias

Alcaldía Mayor de Bogotá. *Decreto por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital.* [Decreto 503 de 2011].

Departamento Administrativo de la Función pública. ABC de la Ley 1715 de 2015. 2017.

Departamento Administrativo de la Función pública. *Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Versión 4.* 2021.

Instituto Distrital de la Participación y acción Comunal – IDPAC. *Instancias de participación*. Página web consultada en 2020.

Control de cambios del documento

Elaboró	Revisó	Aprobó
Tatiana María Gomescasseres Bertel Javier Andrés Ruiz Torres Juan Sebastián Moreno Galindo Guillermo Ignacio Sediles Ana Milena Morales	Bibiana Cardozo	María Clemencia Pérez Uribe
Equipo de Transparencia Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Secretaria General

Tema	Cambios	Fecha	Versión
Plan Institucional de Participación Ciudadana 2023	Elaboración de documento.	Enero 2023	01





